

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00274-00

Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja -Notif

Lun 25/02/2019 10:21

Para: Alex Rolando Barreto Moreno - Tunja <abarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
 Recepcion Desaj - Seccional Tunja <repciondesaj@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
 Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Tunja <dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
 Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>;
 PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>;
 PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>

📎 2 archivos adjuntos

AUTO ADMITE 003-2018-00274-00.pdf; ScandemandaFabiolaNiño.pdf;

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

SEÑORES

NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 MINISTERIO PUBLICO
 AGENCIA DE DEFENSA JUDICIAL

NOTIFICACION DEMANDA

MEDIO DE CONTROL.	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO	:	15238-3333-003-2018-00274-00
DEMANDANTE	:	FABIOLA NIÑO MARTINEZ
DEMANDADO	:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DESAJ-

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendado el día 29 de noviembre de 2018 se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar al demandado – **NACION – RAMA JUDICIAL** y al señor Agente del Ministerio Público para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

Así mismo se dispuso que la entidad demandada durante el término de contestación de demanda, deberá pronunciarse respecto a las pretensiones y hechos de manera clara y precisa, además de exponer fáctica y juicadamente su defensa. Así mismo deberá allegar **TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBJETO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL** conforme lo ordena el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado **PARA CONTESTAR DEMANDA – ART. 172 DEL CPACA** comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda acompañado -- --de sus anexo más el auto que admite el medio de control.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA
 SECRETARIO

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00274-00

Microsoft Outlook

Lun 25/02/2019 10:22

Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00274-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj (deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)


Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00274-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00274-00

Microsoft Outlook

Lun 25/02/2019 10:22

Para: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Tunja <dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00274-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Tunja (dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)


Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00274-00

Read: NOTIFICACION DEMANDA -

Procurador Judicial Administrativo 69 <procjudadm69@procuraduria.gov.co>

Lun 25/02/2019

Para: Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja -Notif <jadmtran03dui@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (10 KB)

Read: NOTIFICACION DEMANDA -

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.